

Residencial Campos de Soria, con entrada por el portal número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo y libro 412, folio 148, finca número 29.892.

Tipo de subasta: 9.673.750 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Saraza Jimena.—El Secretario.—7.389.

## SEVILLA

### *Cédula de notificación*

Número 222/99.

Procedimiento: Suspensión de pagos.

De «Agruems, Sociedad Limitada».

Procurador don Francisco José Pacheco Gómez, contra el Ministerio Fiscal y Abogado del Estado. Procurador Ministerio Fiscal y Abogado del Estado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado el auto de fecha 8 de noviembre del presente año, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Parte dispositiva

Se acuerda la formación de la pieza separada de depuración de responsabilidad de la entidad «Agruems, Sociedad Anónima», suprimiéndose cualquier actuación gestora de ésta sobre sus bienes, patrimonio o gestión negocial.

Respecto al escrito presentado por la Unidad de Recaudación Ejecutiva U.R.E. 4.109 de la Tesorería General de la Seguridad Social, librese oficio a dicha entidad haciéndole saber que podrá llevar a efecto el embargo interesado, debiendo suspender su realización y requirírase igualmente para que informe a este Juzgado el órgano ante el cual se está tramitando el expediente a que se hace referencia en su escrito.

En cuanto a los escritos presentados por GECO-VISA y la Procuradora señora Guzmán Acevedo, en nombre de la entidad «Premacóns, Sociedad Limitada», dése traslado de los mismos al Interventor señor García de la Borbolla, a fin de actualizar el estado de la suspenso, requiriéndose al mencionado Interventor a fin de que informe a este Juzgado sobre si los libros mercantiles de la suspenso que se encuentran depositados en el Registro Mercantil se encuentran en la actualidad en disposición de ser retirados, así como para que aporte a las presentes actuaciones los antecedentes necesarios que han servido de fundamento a sus apreciaciones y conclusiones de su informe a fin de unir los mismos a la mencionada pieza de depuración de responsabilidad.

Hágase entrega al Fondo de Garantía Salarial, Unidad Administrativa Periférica de Sevilla, de los testimonios interesados obrantes en autos.

Requírase al Ministerio Fiscal a fin de que manifieste a este Juzgado si está interesado en la apertura de la pieza de retroacción de la suspensión de pagos y dése traslado de la documentación presentada por el Interventor.

Dése publicidad a esta resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y «ABC» de Sevilla, y expóngase al público un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado. Comuníquese esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta población a los fines prevenidos en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos. Anótese esta resolución en el libro de registro especial de este Juzgado así como en el Registro Mercantil de Sevilla.

Hágase entrega de los despachos librados para las mencionadas publicaciones al señor García Borbolla a fin de que cuide su diligenciado.

Lo acuerda y firma la Magistrada-Juez, doy fe.

Y para que se lleven a efectos las publicaciones interesadas, de conformidad con lo establecido en la resolución que antecede, se extiende y firma la presente.

Sevilla, 8 de noviembre de 1999.—El Secretario.—7.016.

## SEVILLA

### *Edicto*

Doña María Fernanda Mirman Castillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 538/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Francisco Javier Portillo Arispón y doña Soledad Rodríguez Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000018053899, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana: Piso-vivienda en planta primera, letra D, tipo B-3, del bloque 413, en la barriada de Pino Montano, hoy calle Mayoriales, número 2, de esta capital. Tiene una superficie construida de 80 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 4 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Inscrita en el Registro de la Pro-

iedad número 5 de Sevilla, al tomo 822, libro 821, folio 148, finca número 58.327.

Tipo de subasta: 6.768.125 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Fernanda Mirman Castillo.—El Secretario.—7.261.

## SEVILLA

### *Edicto*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 639/99-3.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Andrés Gamero Romero y doña Narcisca Bernal Jara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4120000018063999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca, sita en «La Rinconada», en la calle José Fernández Recuerdo, bloque 3, 2.º, A, número 41.

Piso letra A en planta segunda, tipo 3 DA, del portal o escalera 3, construido sobre un bloque desarrollado en H sobre la parcela de terreno procedente del solar nombrado «El Palmar», al sitio del mismo nombre, en la barriada San José, del término municipal de La Rinconada, hoy edificio «El Palmar II». Tiene una superficie útil de 62 metros 94 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de parte proporcional en zonas comunes, de 80 metros 44 decímetros cuadrados. Se desarrolla en vestíbulo, cocina, lavadero, salón, pasillo, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Por su frente, con distribuidor y piso letra B de su misma planta; por la derecha, con finca matriz de su procedencia; por la izquierda, con zona común del conjunto, y por el fondo, con piso B del portal 2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 604, libro 269 de La Rinconada, folio 49, finca registral número 14.611, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.549.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.697.

## SEVILLA

### Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 968/95, se tramita procedimiento de ejecutivos 968/95, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4033-0000-17-0968/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de marzo del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera, el día 14 de abril del 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local número 20 en bloque 2 del centro comercial «Guadalhorce», en urbanización «Parque Paseo del

Guadalquivir», término municipal de Los Barrios. Se compone de planta baja y una alta, con una superficie total construida de 166,60 metros cuadrados, de los que 111,30 metros cuadrados corresponden a la planta baja y el resto a la planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, al tomo 963, libro 135, folio 184, finca 7.516. El tipo de la subasta es de doce millones sesenta mil (12.060.000) pesetas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.431.

## SOLSONA

### Edicto

Doña María Pilar Ballabriga Cases, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Solsona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Nemcar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Pons, sucursal 5.148, número 2212-0000-18-0131-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo del 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 45 (vivienda 5) del bloque o escalera «B» del edificio sito en término municipal de Pedra i Coma, vivienda de planta nivel 1, puerta quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 595, libro 27, folio 74, finca registral 2.072.

Valorada en 12.260.000 pesetas.

Solsona, 29 de octubre de 1999.—La Oficial en funciones de Secretario, María Pilar Ballabriga Cases.—7.208.

## TALAVERA DE LA REINA

### Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 41/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Recio del Pozo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Magarfe, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta en primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiere postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 13 de enero del 2000.

Segunda subasta, el día 29 de febrero del 2000.

Tercera subasta, el día 10 de mayo del 2000.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, número 9, a las once horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 23.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta el 75 por 100 del valor de tasación.

La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que se deseen tomar parte en el remate, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.